

15/6/10 1500
714
218/04
Rodríguez

OFICIO

USHUAIA, de mayo de 2010.

A LOS SEÑORES DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA

Me dirijo a Ustedes con motivo de los autos caratulados "VARGAS TORRICO, JOSÉ LUIS C/ ARAYA VANESA DEL CARMEN S/ INTERDICTO DE RECOBRAR", expediente N° 11.808/09, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Alejandro FERNÁNDEZ – JUEZ, Secretaría a cargo del Dr. GUSTAVO FERNANDO GONZÁLEZ. A los efectos de hacerle saber que en los presentes autos se ha ordenado la prueba informativa, a fin de que remita el segundo cuerpo del Expediente N° 218/04 al juzgado interviniente.

Como recaudo se transcribe lo resuelto en sus partes pertinentes que paso a transcribir " En la ciudad de Ushuaia, a los 19 días de mayo de 2010 a las 10 hs., ... Por ello, examinadas las constancias de autos se RESUELVE: Proveer la pruebas ofrecidas por su orden. En su mérito, se dispone: A) Para las ofrecidas por la ACTORA: DOCUMENTAL: INFORMATIVA: Librar los oficios solicitados a fs. 272. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Alejandro FERNÁNDEZ – JUEZ. . Ushuaia, 17 de mayo de 2010. Atento a lo solicitado y los fines indicados, librense los oficios solicitados. Fdo. Dr. Alejandro FERNÁNDEZ – JUEZ."

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlos atentamente.


Dr. Dante Mario Pellegrino
Abogado S.T.J. Mat. N° 242